

ria, ni, en consecuencia, quepa aplicar el simple quorum de capital que para este tipo de Asambleas se exige por la Ley y por el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Considerando que la Resolución de 20 de julio de 1957 ya declaró que la mayoría de personas —mitad más de uno— exigida por el artículo 17 de la Ley, en la Sociedad de dos socios hay que entenderla —por la propia naturaleza y fuerza de los hechos—, constituida por la unanimidad, al no ser admisible que un solo socio se erija en definidor de una declaración que ha de vincular a la Compañía, con lo cual habrá que concluir que en las Juntas celebradas por la Sociedad «Vicente Suárez» no se alcanzó el «quorum» suficiente para poder modificar los Estatutos, sin que sea necesario entrar en el examen de los restantes defectos, que tienen sólo carácter de subsidiarios y para el caso de que se hubiese estimado válido el acuerdo de reforma, que como defecto primero se señala en la nota calificada.

Esta Dirección General ha acordado confirmar la resolución del Registrador.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. S. para su conocimiento, el del recurrente y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963. — El Director general, José Alonso.

Sr. Registrador Mercantil de Pontevedra.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1963 sobre inscripción en el Ramo de Transportes de «Vesta», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Compañía de Seguros y Reaseguros «Vesta, S. A.», domiciliada en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 11, solicitando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para operar en el Ramo de Transportes, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder con esta fecha la ampliación de la inscripción en el Registro Especial a la Compañía «Vesta, S. A.», al Ramo de Transportes, autorizándola para operar en el mismo, y aprobándole las pólizas y tarifas presentadas al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía «Great American Insurance Company».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Delegación General para España de la Sociedad «Great American Insurance Company», con domicilio en Madrid, calle de Peligros, número 2, en suplica de reconocimiento y aprobación del aumento del capital social autorizado de la Central de la Compañía en Nueva York «Estados Unidos Americanos» a la cifra de US \$17.677.555, con consiguiente modificación del artículo quinto, sección 13, de sus Estatutos sociales, a cuyos efectos han sido acompañados los justificantes preceptivos:

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud de la entidad, quedando autorizada para utilizar en su documentación la nueva cifra del capital social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se autoriza para operar en el Ramo de Incendios y se concede inscripción en el Registro Especial de Entidades aseguradoras a la «Mutua Central de Seguros».

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Entidad «Mutua Central de Seguros», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 41, solicitando ser inscrita en el Registro Especial de

Entidades Aseguradoras de este Ministerio y autorizada para realizar operaciones de seguros en el Ramo de Incendios con ámbito provincial, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y ha acreditado tener constituido en depósito necesario de inscripción la cifra de 500.000 pesetas;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial a la Entidad «Mutua Central de Seguros», autorizándola para operar en el Ramo de Incendios con ámbito provincial y aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se reconoce nueva cifra de su capital social desembolsado (pesetas 170.000) a la Entidad «Igualmédico, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Igualmédico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, calle de Uria, número 70, para que le sea reconocida como cifra de su capital social desembolsado la de 170.000 pesetas, que corresponde al total suscrito, por haberse desembolsado el último dividendo pasivo pendiente, según ha justificado con la documentación acreditativa correspondiente:

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, autorizando a la Entidad interesada para que pueda hacer uso público en sus operaciones de la referida cifra de su capital social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se autoriza modificación de Estatutos y aumento de capital social a la Entidad «Hermandad Madrileña, S. A.»

Ilmo. Sr.: La representación legal de la Entidad «Hermandad Madrileña, S. A.», ha interesado de esta Dirección General la aprobación de la modificación de los Estatutos y aumento del capital social, llevados a cabo por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de diciembre pasado, para lo que ha presentado la correspondiente documentación.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5 y 6 de los Estatutos de «Hermandad Madrileña, S. A.», autorizando la cifra de capital suscrito y desembolsado de 1.218.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica las obras de «Estación de aforos sobre el río Albas en Horta de San Juan (Tarragona)» a don Ismael Sancho Mulet.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de puentes del de estación de aforos sobre el río Albas, en Horta de San Juan (Tarragona)», a don Ismael Sancho Mulet, en la cantidad de 518.000.— pesetas, que representa el coeficiente 0,99665813, respecto al presupuesto de contrata de